



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-55858687-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-55858687-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ROCA DE CARLOS A. GÓMEZ Y CÍA S.R.L., Legajo N° 607 (Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MÓNICA PATRICIA MAYOL, Documento Nacional de Identidad N° 20.496.610, Matrícula Profesional N° 1.772, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ROCA DE CARLOS A. GÓMEZ Y CÍA S.R.L., Legajo N° 607, con domicilio en la Avenida Julio A. Roca N° 1.351, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 19 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA RITA DELGADO, Documento Nacional de Identidad N° 28.222.587, Matrícula Provincial N° 1.885, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ROCA DE CARLOS A. GÓMEZ Y CÍA S.R.L., Legajo N° 607.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-55858687-APN-DGA#ANMAT